

Montevideo, 22 de octubre de 2024.

R. de D. Nº 386/2024 Acta 1308 EE2024-67-001-000975

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo adicional, presentada por la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805;

RESULTANDO: I) que la citada funcionaria peticiona, por razones personales y al encontrarse actualmente fuera del país, una extensión de la licencia sin goce de sueldo ya concedida; II) que formalmente la solicitud cumple con los requisitos legales previstos, dado que este tipo de licencias pueden ser concedidas con un plazo máximo de 1 año;

CONSIDERANDO: I) que a la funcionaria citada le fue concedida por R.deD.143/2024 una licencia sin goce de sueldo por seis meses, la que se extiende hasta 31/10/24; II) que en base a razones personales que esgrime, requiere extender esa licencia por seis meses adicionales; III) que conforme al artículo 596 del TOFUP2019 y según informa la Gerencia de División Recursos Humanos, resulta viable normativamente acceder a la extensión solicitada, a criterio de este Directorio; IV) que se dispondrá en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución de la República y por el artículo 596 del TOFUP2019 y lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley Nº 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

1) Conceder a la funcionaria Sra. Analía Ortiz Maidana C.10.805 una extensión por el lapso de seis meses adicionales a la licencia especial sin goce de sueldo concedida por R.deD. 143/2024, notificándosele personalmente.



- 2) Transcríbase a la Gerencia de Red Nacional Postal y a la Oficina de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
- 3) Pase a la División Recursos Humanos, para la notificación y registros pertinentes.

DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA SECRETARIO GENERAL